



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 257 -2009-C/PPP

San Miguel de Piura, 10 de agosto de 2009.



Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 10 de agosto de 2009, la autorización de viaje de la Sra. Mónica Zapata de Castagnino, Alcaldesa de la Municipalidad de Piura, y del Jefe de la División de Catastro, Ing. Juan Curo Quiroga, a la ciudad de Caracas - Venezuela; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Cooperación Andina de Fomento CAF, ha elegido a la Municipalidad Provincial de Piura para ser beneficiada con el Programa Regional para la Actualización y Mejora de la Gestión Local, y así poder desarrollar un plan de acción de mejoramiento del sistema de catastro municipal para su implementación, funcionamiento y regulación de una buena base catastral, para mejorar los ingresos y a su vez lograr una adecuada planificación de desarrollo urbano;

Que, la Gerencia Municipal a través del Memorando Nº 598-2009-GM/MPP, señala que con Carta ICG-COORD-090/09, de fecha 24 de julio de 2009, se confirma la reunión de trabajo con la Alcaldesa y personal técnico de esta Municipalidad Provincial con la consultora ICG para el 10 de agosto de 2009 y la presentación del cierre del Programa Regional para la Actualización y Mejora de la Gestión Local en la ciudad de Caracas para el día 28 de agosto del presente año; por lo que solicita la opinión legal correspondiente a efectos de solicitar la aprobación al Pleno del Concejo del viaje de la Sra. Mónica Zapata de Castagnino, Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura y del Ing. Juan Curo Quiroga, Jefe de la División de Catastro, a la ciudad de Caracas - Venezuela desde el día 27 al 30 de agosto para participar en la reunión de cierre del Programa, teniendo en cuenta que no irroga gasto alguno;

Que, el financiamiento de la Consultoría Internacional Consulting GROUP SRL, es por cuenta de la CAF, así como también de los costos que generará el viaje y estadía, tanto de la alcaldesa como del servidor municipal Jefe de la División de Catastro a Caracas - Venezuela;

Que, de conformidad con el artículo 9 inciso 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal:... "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, en este caso no es aplicable la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 Ley Nº 29289, por cuanto los recursos que utilizarán para el viaje de la alcaldesa y del jefe de catastro a Venezuela, es por cuenta de la CAF;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta que se trata de un proyecto de catastro que beneficiará a la Municipalidad de Piura, y por haberse conocido que es una herramienta de gestión para el crecimiento ordenado de la ciudad y generar mayor recaudación de impuestos, a través del Informe Nº 1327-



2009-GAJ/MPP opina porque se apruebe el viaje a Caracas - Venezuela de la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura, Sra. Mónica Zapata de Castagnino y del Jefe de la División de Catastro, Ing. Juan Curo Quiroga, previa autorización del Pleno de Concejo;

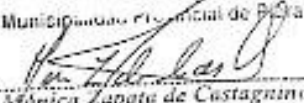
Que, sometido a consideración de los señores regidores la autorización de viaje a Caracas - Venezuela de la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura, Sra. Mónica Zapata de Castagnino y del Jefe de la División de Catastro, Ing. Juan Curo Quiroga, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 10 de agosto de 2009, mereció por unanimidad su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje de la Sra. Mónica Zapata de Castagnino, Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura y del Ing. Juan Curo Quiroga, Jefe de la División de Catastro, a la ciudad de Caracas - Venezuela, para los fines que se indican en los considerandos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Asesoría de Alcaldía, Gerencia Administración, interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que he tenido
a la vista y con el cual he conformado
20 AGO 2009
Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

